COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.013
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM 2.013

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2.013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2.013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **LIONS S.A, COMPAÑÍA DE DESARROLLO TURISTICO S.R.L, ABBA TOUR S.A, AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L, ASOC. PARAGUAYA DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO (A.S.A.T.U.R).**, y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día viernes 15 de febrero de 2.013, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 09/2.013**, en la cual textualmente expresa:

N°	OFERENTES	Porcentaje de Variación sobre Precio de Ticket de Pasaje (+)	DOCUMENTACION
1	PREMIER VIAJES S.R.L	0%	COMPLETA
2	RAINBOW S.R.L	0%	COMPLETA
3	SERVI TRAVEL S.A	6%	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	PREMIER VIAJES S.R.L	RAINBOW S.R.L	SERVITRAVEL S.A
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado la oferta de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de la misma con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **PREMIER VIAJES** y **RAINBOW S.R.L.,** presentan la oferta más económica y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo la oferta de las firmas comerciales **PREMIER VIAJES** y **RAINBOW S.R.L.,** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y los oferentes **PREMIER VIAJES** y **RAINBOW S.R.L.,** luego de

un análisis cualitativo de sus respectivas ofertas, se ajusta a lo solicitado por lo que **"PASAN"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **PREMIER VIAJES** y **RAINBOW S.R.L.,** han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes **PREMIER VIAJES** y **RAINBOW S.R.L.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Del análisis de los documentos que acrediten que se haya efectuado provisiones de servicios similares a los de la citada contratación, habilitación en el rubro y antigüedad en el ramo presentados por los oferentes **PREMIER VIAJES** y **RAINBOW S.R.L.,** y según consta en el anexo del llamado en el ítem N° III punto N° 4 ***"CRITERIOS DE DESEMPATE….En caso de empate de precios, durante el proceso de evaluación, el mismo tendrá en cuenta la antigüedad en el ramo de la empresa oferente y su experiencia con relación a la provisión de servicios similares a los de la presente licitación"***; concluimos que **PREMIER VIAJES** tiene mayor antigüedad en el ramo por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **PREMIER VIAJES.;** ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los servicios ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **PREMIER VIAJES.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigido, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848/2.013** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.013 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 248.631**, recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del análisis y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.013**, para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **PREMIER VIAJES.**, como monto total máximo hasta la suma de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones)** y como monto total mínimo hasta la suma de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones);**

Durante el ejercicio fiscal año 2013, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	10	99	230	200	Pasajes y Viáticos	103.200.000
2	1	7	10	11	230	270	Pasajes y Viáticos	16.800.000
TOTAL.....								**120.000.000**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de febrero de 2013.-

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE F Inf – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD Nº 06/2.013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013" – LISTA DE SERVICIOS ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	PREMIER VIAJES		
			PORCENTAJE DE VARIACIÓN SOBRE PRECIO DE TICKET DE PASAJES	Cant.	Precio Total
1	78111502-002	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos	0 %	1	120.000.000.-
TOTAL GRAL:					**120.000.000.-**

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – Miembro UOC Nº 3

JULIO MEDINA
TTE F/Int – Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP/C DEM – Jefe UOC Nº 3